



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Luis Gonzalo Peñaloza
Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 3962 Letra E Año 2026 Ámbito 1728

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 100 Fecha: 12/02/26 Apertura: 18/2/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Provincial 1015 art. 18 k)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIOS- PERSONAL IDÓNEO EN MAESTRANZA , PARA EL DEPARTAMENTO SERVIC

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso k), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución OPC N° 202/20 Anexo I punto 3 b) y Anexo IV, Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a). y Resolución M.E. N°1120/24.

VER MODELO DE CONTRATO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ACLARACIÓN SOBRE MODALIDAD DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las cantidades indicadas en los renglones (7.200 horas en el Renglón 1 y 1.440 horas en el Renglón 2) corresponden al total estimado del servicio para cuatro (4) prestaciones durante el período de doce (12) meses.

Cada prestación individual comprende:

Renglón 1: 1.800 horas anuales por persona (150 horas mensuales).

Renglón 2: 360 horas anuales por persona (equivalente a 5 turnos mensuales de 6 horas cada uno).

El oferente deberá consignar únicamente el precio unitario por hora en cada renglón.

No deberá modificar las cantidades indicadas en el formulario.

La Administración podrá adjudicar hasta cuatro (4) prestaciones individuales dentro del mismo renglón, pudiendo recaer la adjudicación en uno o más oferentes, conforme a la conveniencia técnica y económica.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el precio unitario ofertado

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/529 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<p>SERVICIO DE MAESTRANZA. Pesos</p> <p>>> Carga Horaria: la carga horaria mensual para el cumplimiento de la mismas es de CIENTO CINCUENTA (150) de prestación efectiva mensuales, en turnos (6) horas, rotativos Detalle de las actividades que realizará la contratada : Realizar todas las tareas inherentes al Servicio de Higiene Hospitalaria dependiente del Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, encomendándosele la limpieza e higiene de las diferentes áreas, manipulación y retiro de residuos, limpieza de mobiliario y equipamiento. La enunciación de las tareas, resulta meramente ejemplificativa y no taxativa, por ende, no excluye cualquier otra actividad relacionada al servicio de higiene hospitalaria. Asimismo, se obliga a llevar adelante sus tareas, con la máxima diligencia, eficacia y eficiencia.</p>	7200.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 3962 Letra E Año 2026 Ámbito 1728

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 100 Fecha: 12/02/26 Apertura: 18/2/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Provincial 1015 art. 18 k)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIOS- PERSONAL IDÓNEO EN MAESTRANZA , PARA EL DEPARTAMENTO SERVIC

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso k), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución OPC N° 202/20 Anexo I punto 3 b) y Anexo IV, Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a). y Resolución M.E. N°1120/24.

VER MODELO DE CONTRATO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ACLARACIÓN SOBRE MODALIDAD DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las cantidades indicadas en los renglones (7.200 horas en el Renglón 1 y 1.440 horas en el Renglón 2) corresponden al total estimado del servicio para cuatro (4) prestaciones durante el período de doce (12) meses.

Cada prestación individual comprende:

Renglón 1: 1.800 horas anuales por persona (150 horas mensuales).

Renglón 2: 360 horas anuales por persona (equivalente a 5 turnos mensuales de 6 horas cada uno).

El oferente deberá consignar únicamente el precio unitario por hora en cada renglón.

No deberá modificar las cantidades indicadas en el formulario.

La Administración podrá adjudicar hasta cuatro (4) prestaciones individuales dentro del mismo renglón, pudiendo recaer la adjudicación en uno o más oferentes, conforme a la conveniencia técnica y económica.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el precio unitario ofertado

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/529 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Deberá velar en todo momento, por proteger los intereses del Hospital y no actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para llevar adelante su función.			
	Otras tareas y actividades en el servicios maestranza, que serán asignadas por el Departamento de Servicios Generales, dependiente del Hospital Regional Ushuaia.			
	El trabajo es presencial, se realizara en las Instalaciones Hospital Regional Ushuaia, ubicada en la calle 12 de octubre N°65 y/o sus anexos.			
	Las tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiesen experimentar por nuevas instalaciones, para el desarrollo de los objetivos para lo que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos.			

2 PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONAL (GUARDIAS). UNIDAD

>> los horarios en concepto de turnos adicionales, podrán realizar cinco (5) turnos adicionales de seis (6) horas cada

1440.00



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 3962 Letra E Año 2026 Ámbito 1728

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 100 Fecha: 12/02/26 Apertura: 18/2/2026 12:00

Luis Gonzalo Varela Ote
de D.F. Compras y Contrataciones
Capital Regional Ushuaia

Encuadre Legal: Ley Provincial 1015 art. 18 k)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIOS- PERSONAL IDÓNEO EN MAESTRANZA , PARA EL DEPARTAMENTO SERVIC

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso k), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución OPC N° 202/20 Anexo I punto 3 b) y Anexo IV, Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a). y Resolución M.E. N°1120/24.

VER MODELO DE CONTRATO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ACLARACIÓN SOBRE MODALIDAD DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las cantidades indicadas en los renglones (7.200 horas en el Renglón 1 y 1.440 horas en el Renglón 2) corresponden al total estimado del servicio para cuatro (4) prestaciones durante el período de doce (12) meses.

Cada prestación individual comprende:

Renglón 1: 1.800 horas anuales por persona (150 horas mensuales).

Renglón 2: 360 horas anuales por persona (equivalente a 5 turnos mensuales de 6 horas cada uno).

El oferente deberá consignar únicamente el precio unitario por hora en cada renglón.

No deberá modificar las cantidades indicadas en el formulario.

La Administración podrá adjudicar hasta cuatro (4) prestaciones individuales dentro del mismo renglón, pudiendo recaer la adjudicación en uno o más oferentes, conforme a la conveniencia técnica y económica.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el precio unitario ofertado

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/529 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	uno, los que podrán desarrollarse dentro del mes, para los días feriados y fines de semana.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMponen.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 3962 Letra E Año 2026 Ámbito 1728

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 100 Fecha: 12/02/26 Apertura: 18/2/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Provincial 1015 art. 18 k)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIOS- PERSONAL IDÓNEO EN MAESTRANZA , PARA EL DEPARTAMENTO SERVIC

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso k), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución OPC N° 202/20 Anexo I punto 3 b) y Anexo IV, Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a). y Resolución M.E. N°1120/24. VER MODELO DE CONTRATO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ACLARACIÓN SOBRE MODALIDAD DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las cantidades indicadas en los renglones (7.200 horas en el Renglón 1 y 1.440 horas en el Renglón 2) corresponden al total estimado del servicio para cuatro (4) prestaciones durante el período de doce (12) meses.

Cada prestación individual comprende:

Renglón 1: 1.800 horas anuales por persona (150 horas mensuales).

Renglón 2: 360 horas anuales por persona (equivalente a 5 turnos mensuales de 6 horas cada uno).

El oferente deberá consignar únicamente el precio unitario por hora en cada renglón.

No deberá modificar las cantidades indicadas en el formulario.

La Administración podrá adjudicar hasta cuatro (4) prestaciones individuales dentro del mismo renglón, pudiendo recaer la adjudicación en uno o más oferentes, conforme a la conveniencia técnica y económica.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el precio unitario ofertado

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/529 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
			TOTAL \$	

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU
Forma de Pago:	SEGÚN MODELO DE CONTRATO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Plazo de Entrega:	SEGÚN MODELO DE CONTRATO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN MODELO DE CONTRATO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Lugar de Entrega:	prestacion de servicios se realizara conforme al MODELO DE CONTRATO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICION
Domicilio de presentación de ofertas:	compras.hru@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	compras.hru@tierradelfuego.gob.ar
Vigencia del Contrato:	SEGÚN MODELO DE CONTRATO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Garantía de Oferta:	NO